

## RESOLUCIÓN No. 020-EMS-CP-2022

**Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera**  
**COORDINADORA OPERATIVA LOGÍSTICA DE LA EMPRESA PÚBLICA**  
**METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y**  
**LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 22 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...);"*

**Que**, el artículo 25 Ibídem señala: *"Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) (...);"*

**Que**, el artículo 26 Ibídem establece : *"El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan";*

**Que**, mediante Resolución No. EMS-GG-2020-042, de 17 de julio de 2020, el Ing. Adrián Daniel Haro Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD de ese entonces, expidió el REGLAMENTO PARA ORDENADOR DE GASTO Y PAGO EN LA EP EMSEGURIDAD;

**Que**, en el segundo párrafo del artículo 8 Ibídem, respecto al PAC, indica que: *"Se delega la aprobación de sus*

reformas al Coordinador Operativo Logístico, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP”;

**Que**, con Acción de Personal No. 112-2021, de 01 de diciembre de 2021, el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, designó a la Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera, como Coordinadora Operativa Logística de la EP EMSEGURIDAD;

**Que**, mediante Resolución No. 018-EMS-CP-2022, de 16 de marzo de 2022, la Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera, Coordinadora Operativa Logística resolvió: “**Art. 1.-** Aprobar y autorizar la sexta reforma al PAC Institucional 2022”;

**Que**, existe un error en cuanto al costo de una de las líneas de PAC modificadas en la Resolución No. 018-EMS-CP-2022 de 16 de marzo de 2022; y,

**EN EJERCICIO** de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento General que la rige; y, las demás normativas específicas expedidas por el SERCOP.

#### RESUELVE:

**Artículo único.-** Corregir el valor que consta en la casilla “COSTO UNITARIO” de la modificación solicitada por la Dirección Administrativa que se estableció en la Resolución No. 018-EMS-CP-2022, de 16 de marzo de 2022, referente a la Contratación de Publicaciones en prensa de requerimientos institucionales, conforme al anexo remitido por la Dirección Administrativa y cuyo detalle y valores correctos se indican a continuación:

#### a) Modificar

##### Actual

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO O SUGERIDO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL
2022	53.02.07	323000013	SERVICIO	Contratación de Publicaciones en prensa de requerimientos institucionales	1	Unidad	6779,95	S	Normalizado	Ínfima Cuantía	Común	Gasto de Inversión	6779,95

##### Como debe ir

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL
2022	53.02.07	323000013	SERVICIO	Publicaciones en prensa de requerimientos institucionales	1	Unidad	26540,75	S	Normalizado	Subasta Inversa	Común	Gasto de Inversión	26540,75

En cuanto al contenido restante de la Resolución en mención se conserva su plena validez.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Comuníquese y publíquese en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a, 18 de marzo de 2022

**Mgs. María Antonela Goetschel Cabrera**  
**COORDINADORA OPERATIVA LOGÍSTICA DE LA EMPRESA PÚBLICA**  
**METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y**  
**LA CONVIVENCIA CIUDADANA**  
**EP EMSEGURIDAD**

Acción:	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Firma
Elaborado por:	C. Leoro	CP	18-03-2022	
Revisado por:	M. Venegas	CP	18-03-2022	



Revisado por:	M. Ledesma	DJ	18-03-2022	
---------------	------------	----	------------	--